

SENADO

SECRETARIA

DIRECCION DE COMISIONES

XLIIa. LEGISLATURA

Tercer Período

CARPETA

DISTRIBUIDO Nº 755 de 1987

COMISION DE HACIENDA

SIN CORREGIR POR LOS ORADORES

Diciembre de 1987

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión del día 14 de diciembre de 1987

Preside : Señor Senador Manuel Flores Silva

Miembros : Señores Senadores Guillermo García Costa, Raumar Jude, Luis Alberto Lacalle Herrera, Dardo Ortiz y Luis A. Senatore

Asisten : Señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramírez y Alfredo Traversoni, y señor Representante Nacional Martín R. Sturla

Invitados Especiales: Señores miembros de la Comisión de Obras Públicas y Viviendas de la Cámara de Representantes, Representantes Nacionales Numa Aguirre Corte, Juan Justo Amaro, Ernesto Amorín Larrañaga, Enrique Frey y Arturo Guerrero; el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, Presidente contador Julio Kneit, Vicepresidente procurador Guillermo Bausero y el Director doctor Carlos Delfrate

Secretario: Señor Alfredo M. Alberti

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 10)

La Comisión desea agradecer la presencia de los señores Directores del Banco Hipotecario.

Tiene la palabra el señor Delfrate.

SEÑOR DELFRATE.- Quiero formular las siguientes precisiones.

En la sesión pasada, uno de los integrantes de esta Comisión destacó que los Directores del Banco habíamos sido convencidos por el señor Presidente en el sentido de suspender totalmente los créditos en agosto de este año y seguir permitiendo el ingreso de solicitudes hasta el día 31 de agosto.

Queremos rescatar la responsabilidad que nos corresponde en esta resolución, pues hicimos fuerte hincapié en no suspender ese día la línea de créditos, prorrogándola hasta el 31 de agosto porque, por el ejercicio de la profesión, sabemos cómo se desenvuelve la actividad de los escribanos, que deben cumplir una serie de trámites antes de poder acudir a las ventanillas del Banco a solicitar un crédito. Somos conscientes de que en el momento actual los escribanos no están en condiciones de adelantar el importe por los gastos, como lo hacían hace muchos años. Hoy, los clientes les entregan o no los importes para gastos, por lo que los trabajos, a veces, no se pueden realizar.

Entonces, sabíamos que si ese día se cerraban los créditos, los profesionales del notariado nacional iban a ser objeto de muchas recriminaciones; lo mismo iba a suceder con los arquitectos, dibujantes y proyectistas. Además, creíamos a pie juntillas que las solicitudes a presentarse en ese plazo de 10 días, teniendo en cuenta la serie de feriados que había de por medio, no superarían nunca las quinientas. En Sala se habló de 150 y de 650, pero nunca pensamos que podían llegar a ingresar 3.200 carpetas.

En consecuencia, en este aspecto, rescatamos nuestra cuota de responsabilidad en esta decisión.

Por otra parte, nos interesa señalar que durante varias sesiones se habló de la reducción y formación de cupos para los créditos de ahorristas y no ahorristas. Se había llegado a un cierto acuerdo sobre la base de 400.000 UR mensuales, a razón de 100.000 UR semanales. El 5 de noviembre se planteó nuevamente el problema y, finalmente, se decidió fijar un cupo de 300.000 UR mensuales, dando al mismo tiempo prioridad absoluta para los ahorristas y, luego, a los no ahorristas que ingresaran solicitudes antes del 20 de agosto de 1987.

Quiero señalar que no votamos esta resolución y sentamos nuestra discordia.

En una sesión anterior, nuestro distinguido amigo y a quien profesamos un profundo respeto, el señor Senador Ortiz, se refirió a la situación de un propietario cuyo inquilino se había inscripto en el RAVE y había enajenado sus bienes colocando el dinero resultante en una cuenta a plazo fijo en el Banco Hipotecario. Según mencionó el señor Senador, por intermedio del juzgado se solicitó informes al Banco Hipotecario acerca de la suma depositada en esa cuenta. Además, se requirió el nombre del titular de esa cuenta. El Banco se excusó de informar en virtud de la disposición que establece el secreto con respecto a los depósitos bancarios.

Nuestro distinguido amigo, el señor Representante Cassina, señaló en esa oportunidad que en la Ley Nº 14.799, de 30 de diciembre de 1985, se había incluido una norma por la que se relevaba del secreto bancario en esos casos. Cuando analizamos la norma y sus concordantes, pudimos comprobar que ella hace referencia expresa a los juicios de rebaja de alquiler, previstos en los artículos 16 a 19 y 63 y concordantes de la Ley Nº 14.219. De manera pues, que no existe disposición alguna que releve del secreto al Banco Hipotecario del Uruguay cuando se plantea un conflicto relacionado con la inscripción en el Registro de Aspirantes de Viviendas de Emergencia. Por esta razón, esperamos que los señores Senadores tomen en cuenta esta observación y, en su oportunidad, puedan dictar una ley que exonere al Banco Hipotecario de las normas del secreto bancario en materia del RAVE. A todos nos preocupa profundamente este tema y por ello le hemos dedicado muchas horas de estudio, tratando de buscarle una más pronta solución.

En estos momentos los servicios del Banco están trabajando sobre la base de proyectos de vivienda, a los efectos de construir alrededor de 500, en la zona de pueblo Conciliación y en las ciudades de Las Piedras y Pando. Más adelante procuraremos que este conjunto de viviendas pueda ser construido en las ciudades en las cuales el problema de la inscripción en el RAVE es más acuciante, tales como Tacuarembó, Minas y Florida.

SEÑOR ORTIZ.- Señor Presidente: he oído los comentarios que ha formulado el señor Director Delfrate en lo que se refiere al secreto bancario. Esta es una norma que obliga a mantener secreto sobre determinadas operaciones bancarias frente a terceros. En el caso que se mencionaba es comprensible que el Banco no haya querido ni podido suministrar al juez una determinada información, pero el Banco consigo mismo no tiene secretos bancarios. De manera que si él es consciente de que una persona amparada en el RAVE --porque alguien se lo denuncia-- tiene un depósito en caja de ahorro o a plazo fijo en el propio Banco que hace superar los ingresos de esa persona, no creo que ahí deba actuar el secreto bancario para impedir que el Banco accione, porque este organismo toma conocimiento de una situación irregular, es decir, de una forma de burlar la ley que creó el RAVE, la intención y el fundamento de ella, que fue amparar, realmente, a los más necesitados. Por eso se llaman viviendas de emergencia; pero si se advierte que hay una persona que se ha excedido en sus ingresos, que está defraudando al Banco, a su propietario y las esperanzas de otra gente que podría estar inscripta en el RAVE, para esos casos, creo que no puede invocarse el secreto bancario, porque éste es para terceros. Sería antinatural que el propio Banco cerrara los ojos ante una evidencia que tiene en su propia casa.

SEÑOR DELFRATE.- Por falta de experiencia en este tipo de reuniones, omitimos señalar que el mismo día jueves habíamos solicitado a los servicios del Banco el estudio de esta situación, es decir, si él puede actuar por sí, teniendo en cuenta que hay un cliente que tiene bienes y se inscribe en el RAVE, formulando una declaración en la cual ha omitido ese depósito. Los servicios del Banco nos prometieron que, posiblemente, en el día de hoy podríamos tener el informe. Hoy de mañana fuimos al Banco y, como es lógico y natural,

no lo pudimos obtener. Pero reitero que estamos preocupados por el tema y solicitamos a los señores Senadores la máxima colaboración en este aspecto.

Por otra parte, quisiera señalar que ha quedado flotando en la Comisión la idea de que en el Directorio del Banco la minoría con la mayoría actúa, frecuentemente, en forma discrepante. Me interesa señalar que esto no es así y que, en algunas ocasiones, hemos disentido y destacado nuestra opinión contraria a la opinión de la mayoría; pero el Directorio en sí, actúa en total concordancia. Cuando hemos considerado que nuestra opinión disentía con la de la mayoría, lo hemos hecho notar, pero estimo que estas ocasiones han sido muy escasas y por eso quisiera que se desdibujara esa idea que podría haber quedado en el seno de esta Comisión.

SEÑOR AMARO.- Deseo referirme muy brevemente, a la última parte de la exposición formulada por el señor Director Delfrate.

Creo que él ha hecho muy bien en efectuar la aclaración que puntualizó, porque quienes estamos en contacto permanente con todas las autoridades del Banco Hipotecario, tanto con la mayoría como con la minoría --hemos conversado fluidamente en nuestro trato con ellas-- sabemos que, a esta altura, era necesaria esa aclaración, porque a todos nos reconforta que en un organismo que incide tanto en la política social del país, todos sus miembros tengan un grado de cordialidad --como lo ha resaltado el doctor Delfrate-- y lleven los asuntos de la mejor manera posible para favorecer a los más necesitados en el tema vivienda.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Señor Presidente: hoy vamos a dar término, seguramente, a estas deliberaciones e informaciones que se han sucedido a lo largo de tres citaciones de la Comisión de Hacienda y, por lo tanto, se nos ocurrre hacer algunas reflexiones al respecto y formular determinada solicitud a las autoridades del Banco.

Esta preocupación proviene del permanente acoso a que hemos sido sometidos los miembros de la Comisión, todos los Legisladores en general y no quiero imaginar los Directores del Banco, en cuanto a solicitudes, preguntas y dudas, todas ellas con nombre y apellido, todos ellos casos dramáticos o no, pero con un interés legítimo.

Este Gobierno tiene por delante 23, 24 ó 25 meses; es decir, que estamos iniciando la segunda etapa de la gestión gubernativa.

Ahora comienza lo que falta y deseamos que ella sea lo mejor posible, particularmente, en temas en donde no hay dos opiniones, como es el de la vivienda. En otros, podemos tener discrepancias en las metas; pero en éste la meta es común.

Creo que para aventar todo tipo de dudas --mejor dicho, gran parte, porque si no la vida no sería tal-- sería preciso que el Banco, más allá de las declaraciones que formulen sus jerarcas --y más allá de las que nosotros como soluciones planteemos-- teniendo en cuenta que aquí hay que reconstruir o restituir un grado de confianza que puede haberse visto afectado por los episodios sucedidos este mes, debe dirigirse a la población.

Una vez que tenga certeza de sus relaciones con el Poder Ejecutivo, una vez que cuente con los compromisos más formales posibles de los bienes y fondos que va a disponer, una vez que tenga un cronograma de cuándo le van a ingresar las cantidades que le vierte Rentas Generales, una vez que tenga estimadas sus colocaciones, repito, debe hacer un anuncio concreto y de metas modestas --que son las cumplibles; siempre va a ser mejor que el Banco se comprometa a menos de lo que puede hacer-- para decir con cifras en primer lugar, cuántos son los ahorristas; cuáles son sus posibilidades ciertas y en términos no de dólares --porque es una moneda extranjera, ni de pesos, porque, a veces, son difícilmente asequibles para quien se maneja con unidades reajustables-- sino de UR, cuántas va a poder destinar para que sus ahorristas, que son sus socios, puedan obtener vivienda desde esta fecha hasta diciembre de 1989.

Por ejemplo, habría que fijar una fecha similar, pero con mayor precisión para efectuar un anuncio con los no ahorristas.

mu.5
D.575

Aunque la cantidad de personas comprometidas ascienda a 800, 900 ó 1.500, lo mismo se ha contraído una especie de compromiso formal con muchas otras.

Si lo que queda por el camino son ilusiones, también hay que respetar ese tipo de compromiso que la sociedad en su totalidad ha asumido con este tipo de ciudadanos.

¿Qué va a pasar con el RAVE? Todos hemos utilizado este elemento como una excepción para los desalojos, pero se ha convertido en un grupo de gente que no sabemos si aún vive, si siguen vigentes las inscripciones o si aún paga alquileres normales.

Pienso que habría que sugerirle al Parlamento alguna fórmula que establezca un ajuste, porque no es posible que los integrantes del RAVE estén lucrando a costa de los propietarios. Pienso que el Parlamento entero aceptaría una fórmula en el sentido de que se haga un reajuste para que quienes están inscriptos en el RAVE paguen el valor normal por la propiedad que ocupan.

Sentimos especial interés y afecto por MEVIR pues cumple una labor loable en la campaña.

Los productores rurales aportamos importantes cantidades para el cumplimiento de la obra de este organismo.

A través de MEVIR, se ha llevado a cabo una tarea muy eficaz desde el punto de vista de mejorar las condiciones de vida en la campaña.

Si el Banco tiene ahora certeza respecto del Gobierno Central de cuál es su captación, su propia ecuación de ingresos, debe anunciarle a la población que esté integrada

por ahorristas, no ahorristas, RAVE y MEVIR, que en los próximos 24 meses se va a contar con equis UR que equivaldrán a tantos préstamos, según la calificación que tengan.

Se debe tener particular cuidado --este no es un consejo sino una reflexión de la experiencia-- en ser corto en el anuncio y largo en el cumplimiento. Lo que podría deteriorar la imagen del Banco después de este problema es que dentro de 6, 10 ó 12 meses, se produjera otro traspié público y otra disparidad entre el anuncio y la realidad que, en definitiva, sin mala intención, ha constituido el drama que se ha vivido entre las aspiraciones, los anuncios y lo que luego sucedió.

Por lo tanto, le solicito al Directorio del Banco que aparte de lo que nos pueda decir, públicamente, con el aval que representa "ser" el Banco Hipotecario --instrumento de la política económica del Gobierno en materia de vivienda-- exprese cuánto puede hacer.

Esperemos que al final del período él pueda decir que fue más allá de los anuncios.

SEÑOR ORTIZ.- Sin perjuicio de compartir las manifestaciones del señor Senador Lacalle Herrera y su invitación, que creo que sería la terminación lógica de estas deliberaciones e informaciones que estamos recabando, pienso que dentro de los capítulos a que él se ha referido, hay uno que nos queda por examinar que es el problema de los promotores.

Esto ha tenido también una tremenda repercusión y ha causado serios perjuicios a la gente. Además, es un asunto que ha invadido los límites de lo penal.

Sobre ese tema, tengo una especie de duda.

Sé que el Directorio al comienzo de su gestión resolvió efectuar una investigación, de resultas de la cual hay procesos pendientes y separación de funcionarios. Desearía que se nos ilustrara al respecto; principalmente, sobre las soluciones adoptadas, porque hay situaciones realmente angustiosas.

Estos hechos han ocurrido no sólo en Montevideo sino en el interior. En el departamento de Maldonado, por ejemplo, hay barrios enteros, al igual que en San Carlos --el barrio San Antonio-- en los cuales se han producido verdaderos fraudes por parte de los promotores.

Se trata de edificios semi-terminados o finalizados en sus tres cuartas partes. Hallándose en litigio con el Banco Hipotecario los promotores, al igual que con los interesados, esos edificios han sido ocupados por cantidad de gente, a vista y paciencia de las autoridades del propio Banco. Algunos lo han hecho siendo promitentes compradores que, sintiéndose defraudados por los promotores, han entrado en su vivienda; pero otros, ni siquiera son ahorristas ni tienen negocio con aquéllos. O sea, son intrusos. No se trata de situaciones individuales ni de una familia desesperada porque no tiene techo sino que en un par de noches, 300 personas se han trasladado a estos edificios. Quiere decir que había un plan organizado.

Es de imaginar que ocurriendo esto en Maldonado, se estuviera en conocimiento dichos preparativos. Incluso, muchos se han visto aconsejados por determinadas personas que les han dicho que trataran de estar ahí dos años y que luego se quedarían con la casa, como si pudiera haber una prescripción.

Según noticias que me llegaron --ellas son a confirmar o a rectificar-- el propio Banco intentó desalojar a esa gente. Como se hubiera producido una conmoción social, especialmente al suceder en un ambiente chico, optó por detener los desalojos. Es dable imaginar, entonces, el clima espiritual que esto está creando.

Por consiguiente, agradeceré al Banco que nos brinde una mayor información respecto al tema de los promotores. Es un asunto explosivo, una bomba de tiempo que hasta ahora no ha salido a la superficie por diversas consideraciones; pero en cualquier momento se producirá una efervescencia

que puede provocar una conmoción parecida a la que ha ocurrido con este asunto del Banco. Ello no le conviene a la institución, al país ni a nadie, ya que se trata de personas que se ven perjudicadas por inercia, por culpa del Banco, del Gobierno, del Parlamento.

Por lo tanto, insisto en la tremenda importancia que tiene el tema de los promotores. Como habíamos quedado en sesiones anteriores, espero que el Directorio nos ilustre sobre este aspecto.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Al tema propuesto por el señor Senador Ortiz deseo agregar algunas consideraciones en cuanto a aquellas personas que tienen pendiente la escrituración con el Banco, o sea, aquellas que compraron a promotores.

Pienso que si al respecto hiciera falta alguna norma legal habilitante, tanto el Senado como el Parlamento en general estaría dispuesto a aprobarla; lo que interesa es superar aquella limitante de carácter legal que estuviera trabando la escritura.

SEÑOR ORTIZ.- Digo que una cosa es el problema desde el punto de vista estrictamente jurídico.

El promotor es un empresario que contrata con el Banco, que obtiene un préstamo de él para construir un edificio y luego él promete las diversas unidades en venta a sus clientes. Ocurre que en el compromiso, en el documento que firma el promotor con sus clientes, se establece que una vez que estos han terminado de pagar todas las cuotas, el promotor cancelará el gravamen que existe con el Banco Hipotecario. Pero cancelará con respecto a cada unidad. Vale decir que todo el edificio está gravado con una hipoteca por un préstamo por la cantidad que el Banco le dio al promotor. Luego se hace la división del gravamen, adjudicándole a cada una de las unidades el que le corresponda. Cuando el cliente termina de pagar al promotor, tiene que escriturar y cancelar la hipoteca que tiene con el Banco respecto a esa unidad.

En otro tipo de compromisos se establece que el adquirente tomará a su cargo la hipoteca con el Banco, en cuyo caso se hace lo que se llama una escritura de novación en la cual el deudor del Banco, que era el promotor, es sustituido por el comprador que a partir de ese momento queda vinculado con el Banco y sigue pagando la deuda.

25x

Todo esto es desde el punto de vista jurídico. La consecuencia es que en virtud de que existe un contrato firmado entre el promotor y el interesado, en el cual el Banco no ha tenido nada que ver jurídicamente, el incumplimiento por parte del promotor parece que es cuestión del interesado, el que tiene que iniciar un pleito al promotor. Pero no es así. Eso sería desde el punto de vista jurídico, pero en la realidad de los hechos, la inmensa mayoría de los comprado res cree que se trata de un conjunto indivisible --promotor-Banco Hipotecario-- ya que tanto la publicidad como los formularios que se utilizan los vinculan. Quien compra sabe que le está comprando a una entidad un poco abstracta, que es un conjunto formado por el Banco Hipotecario y el promotor, y confía en el Banco Hipotecario, ya que los promotores son firmas de arquitectos o comerciantes a los que la gente generalmente no conoce, pues recién comienza a tomar contacto con ellos a través de las propagandas de las empresas.

Me parece que en este caso, al igual que en otros, el Banco no debe ampararse en ninguna norma jurídica para dejar desamparada a esa gente que confió en la Institución. Por ese motivo digo que una cosa es que el Banco diga que no tiene responsabilidad jurídica, que diga que quien contrató con un empresario promotor que resultó ser un estafador, deba atenerse a las consecuencias, pues debió haber tomado las previsiones del caso. Pienso que no es así; la gente no contrató con ese promotor sino con una persona que estaba vinculada al Banco Hipotecario.

Solicito a los señores integrantes del Directorio se sirvan ilustrarnos acerca de este grave problema.

SEÑOR BAUSERO.- Sin perjuicio de que el señor Presidente del Banco y los demás directores puedan contestar más ampliamente sobre este problema, deseo señalar que la situación era tan así que el Banco obligaba a los promotores privados a los que la Institución financiaba, a colocar en la obra un letrero que mencionara al Banco Hipotecario. De modo que la gente podía advertir en todos los anuncios el nombre del Banco.

SEÑOR KNEIT.- Por lo menos en lo personal deseo agradecer al señor Senador Lacalle Herrera y a la Comisión el habernos recibido en estas cuatro reuniones que nos han permitido a todos, inclusive a nosotros, salir del trabajo diario y advertir, a través de las palabras de cada uno de los señores

Legisladores, las inquietudes que la actividad del Banco genera.

Estuvimos repasando con cuidado las tres versiones taquigráficas de las sesiones anteriores y comprobamos que se han planteado una cantidad de problemáticas que son las que tratamos de ir solucionando en un organismo que, como pocos, se encontró con problemas de una complejidad muy grande.

Pienso que de la lectura atenta de las tres versiones cada uno podrá sacar sus conclusiones. También se ha clarificado una serie de conceptos con respecto a determinados hechos, como ser, la resolución adoptada el día 20 de agosto --deseo agradecer la clarificación que hizo el señor director Delfrate-- así como la forma en que pudimos optar, de acuerdo con la información que teníamos a la vista, entre la resolución propuesta por el señor Vicepresidente, Procurador Bausero, de cerrar inmediatamente la línea y la que propuse yo, que fue la que finalmente se aprobó con el consentimiento de los tres directores: el señor Zabalza, el Director Delfrate y quien habla, acompañados por el señor Silveira, quien se manifestó al día siguiente.

Nadie comete un error de esta magnitud conscientemente --como se evalúa ahora-- ni siquiera inconscientemente. Si hubiéramos contado con toda la información y hubiéramos podido prever lo que finalmente sucedió, evidentemente, no habríamos adoptado la resolución del 20 de agosto. También es notorio que lo hicimos dado los elementos de que disponíamos en ese momento, lo cual no significa eludir la responsabilidad que nos corresponde --que la asumimos-- simplemente, precisamos que se trató de una resolución adoptada en virtud del momento y de la información de que se disponía.

También queda claro, de la lectura de los antecedentes, que la solución que ha aprobado el Directorio del Banco la semana pasada se inscribe dentro de lo que la Institución puede hacer en cumplimiento de su Plan Quinquenal y de los distintos sectores que debe atender. El Banco --ahora hablamos del Banco; después vamos a referirnos al Banco-equipo económico-- por sí sólo, no puede hacer traspasos de rubros ni modificar líneas que están previstas dentro del Plan Quinquenal para los ahorristas, para obras, para MEVIR, para convenios con intendencias y otra serie de rubros que se están cumpliendo. Es decir que el Banco no puede pasar a atender con sus rubros normales situaciones de carácter anor-

mal, como las producidas, que hacen que en dos semanas o en un mes se acumulen solicitudes que estaban previstas para dos años y medio.

El Banco puede hacer lo que está llevando a cabo. Podemos adelantar que las Comisiones nombradas ya están trabajando. En el correr de esta semana se citará a los casi doscientos solicitantes cuyas situaciones son más graves en cuanto a plazo, seña, multa, desalojo. También se tendrán en cuenta los casos especiales planteados a los señores Legisladores, a los directores del Banco, personalmente o por carta. Todos estos datos se han incorporado a los expedientes y se está citando a los interesados, atendiendo aquellos casos que más nos preocuparon a todos desde el momento en que se cerró la línea y que comprobamos que se habían establecido plazos muy exiguos para las posibilidades que el Banco tiene, tanto de tramitación como de recursos.

Esta medida de solución es coherente con la política que siempre ha seguido el Banco, que es la de privilegiar a los ahorristas, asegurar el ritmo de obra para los ahorristas del RAVE y MEVIR. Además, dentro de los cupos individuales, se tiene en cuenta la política de privilegiar todo aquello que no sólo dé mano de obra sino que, al mismo tiempo, pueda cambiar en algo el stock de vivienda usada que existe en el país.

El Banco no está muy de acuerdo con la línea de compra de vivienda usada a punto; nunca lo fue, porque entendemos que eso puede ser una solución para un comprador o vendedor individualmente, pero no genera trabajo para nadie. Por otra parte, esto no mejora el stock de vivienda usada, que requiere ser mejorado y que es una de las líneas que el Banco tiene, y pensamos que es importante para un país pobre. De acuerdo a los datos que poseemos, hay 40.000 ó 50.000 viviendas en esas condiciones, que pueden ser mejoradas con préstamos del Banco.

Quiero detenerme en lo que se ha planteado en la sesión de hoy y voy a ser honesto conmigo mismo en cuanto a esto que se pide por parte del señor Senador Lacalle Herrera.

Entiendo que no es el Banco quien debe dirigirse a la población, sino que es el Poder Ejecutivo quien debe hacerlo, porque el Banco es órgano ejecutor de un plan quinquenal. En este sentido, creo que hemos sido coherentes en estos tres días de sesión y en la versión taquigráfica está muy clara nuestra posición.

Lo que ha hecho el Banco en estos dos años y medio es cumplir con un plan quinquenal a cuya formulación él contribuyó sin duda. Deseo aclarar que es un plan quinquenal de gobierno, aprobado por el Poder Ejecutivo, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que el Banco está cumpliendo de acuerdo con las pautas de ese plan.

El Director Zabalza ha solicitado --lo ha hecho aquí en Sala, pero también en el Banco-- que, de acuerdo a disposiciones legales, el Poder Ejecutivo haga las reformulaciones anuales que establece la ley para ese plan quinquenal.

Deseo informar a esta Comisión que el Banco ya ha solicitado esa reformulación, esa ratificación o rectificación del Plan, al Poder Ejecutivo, tal como corresponde.

En la Legislación vigente en materia de viviendas, la planificación y asignación de recursos la efectúan el Poder Ejecutivo, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas, y el Banco ejecuta el plan quinquenal.

En sus intervenciones, el señor Director Zabalza menciona que este plan quinquenal debe inscribirse dentro del plan general del país. Este plan, que no es algo estático, sino que mes a mes, semestre a semestre o año a año tiene una dinámica propia, se realiza al comienzo de la acción de gobierno, pero se va ajustando permanentemente a la luz de los acontecimientos. No es lo mismo el año 1985, donde se empieza un trabajo después de la dictadura, a un año como 1986, en el que hubo repercusiones favorables en cuanto a la baja de las tasas de intereses internacionales, del comer-

cio con el Brasil, de la baja del precio del petróleo, o a un año 1987 donde, por el contrario, asistimos a un aumento de las tasas internacionales, al fracaso de los planes cruzado y austral con consecuencias directas para nuestro país así como a aspectos derivados del petróleo. Esto es algo que no maneja el Directorio del Banco, sino el Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tengo la impresión de que el señor Presidente del Banco se está refiriendo a algunos puntos vinculados a la pregunta realizada por el señor Senador Lacalle Herrera, pero no da una respuesta específica a su solicitud. Pienso que lo que sí puede hacer el Banco es responder sobre el tema de la expresión pública requerido por el señor Senador.

En primer término, lo que él solicitaba era que los aproximadamente 4.400 no ahorristas con expectativas generadas a partir de la situación que ha sido tema de estas tres sesiones, tuviesen una respuesta. La contestación a ese punto es específica de la parte instrumental de la política de viviendas, que es la que el señor Presidente del Banco reclama para la propia institución.

Además, se ha solicitado aclaración sobre los casos de promoción privada en conflicto y sobre la mecánica del RAVE. Todo ello tiene que ver con la política ejecutiva.

El deslinde de roles entre el Poder Ejecutivo y el Banco Hipotecario tiene que ver --según lo ha explicado el Presidente de dicho Banco-- con que uno elabora la política y el otro la ejecuta.

Lo que no descarta --y que puede ser muy positivo para el Banco-- es que el Banco, como instrumentador, dé una respuesta pública y tranquilizadora sobre estos puntos específicos, vinculados con los no ahorristas, el RAVE y la promoción privada.

Mi pregunta concreta es si el tema que el señor Senador Lacalle Herrera plantea puede resultar positivo que se exprese a la opinión pública; es decir, que se dé una idea de lo que aquí se ha planteado.

SEÑOR KNEIT.- Se trata de dos temas diferentes.

Creo haber interpretado al señor Senador Lacalle Herrera, en su intervención de la sesión del día 10 de diciembre, cuando solicitó una definición muy clara sobre hechos que van más allá del aspecto que nos ha convocado en estas cuatro reuniones.

El mencionado aspecto es, en definitiva, un problema de recursos y de prioridades dentro de un plan quinquenal que, a su vez, es prioritario dentro de un Plan de Gobierno.

El Banco puede --y lo va a hacer-- informar y tranquilizar a la opinión pública sobre determinados temas puntuales y puede tratar de fijar metas más modestas y más fáciles de cumplir, en aspectos específicos de instrumentación.

Lo que el Banco por sí mismo no puede hacer es reajustar el plan quinquenal, cosa que debe hacerse, teniendo en cuenta que han ocurrido hechos --desde que se formula hasta la fecha-- que condicionan mucho estos dos años y medio que nos quedan por delante y que requieren definiciones de tipo político. El señor Senador Lacalle Herrera dice --y yo lo comparto-- que estas cifras deben darse en unidades reajustables; repito, que estoy de acuerdo, porque el Banco trabaja en unidades reajustables, contrata obras, otorga préstamos a sus beneficiarios en unidades reajustables. Además, capta parte de sus ingresos en unidades reajustables y parte en pesos. Debo decir que su ingreso en dólares es bastante y pensamos que debería captar mucho más en unidades reajustables que en dólares. Esto ocurre porque, lamentablemente, a la gente no le merece confianza la unidad reajustable para ahorro porque no la conoce tanto como al dólar o los intereses sobre nuestra moneda. Este es un trabajo que el Banco tendrá que realizar.

Además, la contabilidad del Banco está en unidades reajustables y ese es un primer problema porque para el equipo económico el plan quinquenal no se hace en unidades reajustables. El Gobierno trabaja en pesos y en dólares, por lo que se presenta un desfasaje enorme respecto al plan quinquenal.

Cuando se elaboró el plan quinquenal, la unidad reajustable valía U$S 4 y actualmente equivale a U$S 6, por lo que hay una diferencia del 50%.

Cuando el contador Davrieux dijo que el plan quinquenal prevé obras por un valor de U$S 5:000.000 está dado su interpretación en dólares; pero, mi interpretación como Presidente del Directorio de Banco Hipotecario, que trabaja en unidades reajustables, es que el monto de las obras asciende a U$S 7:500.000. Digo esto porque hago la previsión en unidades reajustables.

mcd.1
D/575

25x

Se trata de un problema de recursos y hay que definirlo y readecuarlo.

El èquipo económico se compromete --y lo hace-- a entregarle al Banco el impuesto a los sueldos, el que actualmente está pagando mes a mes y el que quedó pendiente del año pasado.

En el año 1987, volcó diez de las doce cuotas, quedando dos pendientes.

Debo manifestar que tenemos varias proyecciones realizadas, porque tal como decía el señor Senador Lacalle Herrera, el Banco tiene que trabajar en base a proyecciones en todos los aspectos que son cuantificables, como son las líneas de ahorristas y las obras. Lo que no era cuantificable era el volumen de solicitudes de no ahorristas, porque no tenía ningún condicionamiento previo salvo el tope que existía. Aquí sí pudo haber una sorpresa, pero no puede haberla en el caso de los ahorristas ni en las obras, donde existe un plazo prefijado mes a mes.

En cuanto al impuesto a los sueldos, está previsto que para 1988 se vuelque, mes a mes, porque el Banco lo va a necesitar y, también, que se destine todo lo correspondiente al año 1987. Lo que no está aclarado es si esos U$S 15:000.000 se vuelcan a un ritmo de U$S 2:000.000 desde enero de 1988 o de U$S 1:000.000 desde junio de 1988; por supuesto entendemos que eso será definido.

Hay otro tema que es importante y lo quiero señalar, pues lo entiendo como una obligación conmigo mismo y con el Directorio del Banco. El plan quinquenal preveía, por ejemplo, que durante los años 1985 y 1986, además del impuesto a los sueldos --que, en definitiva, no se trata de una asistencia del Estado, porque es algo que éste percibe en los sueldos y pasividades de todos los uruguayos a través de Rentas Generales y que por la actual disposición legal luego tiene que volcar al Banco, a través de partidas que se llaman "asistencia" en los Presupuestos y en la Rendición que, a mi juicio, no lo son, porque el Estado lo percibe de la gente y le da ese destino-- estaban previstas partidas de U$S 11:000.000 en los años 1985 - 1986 y de U$S 11:000.000 en el año 1986 - 1987. Al realizar el plan qiunquenal se preveía que el Banco podía llegar a necesitarlas y, de hecho, así sucedió en los meses de abril, mayo y junio de 1985, cuando nosotros iniciamos nuestra actuación.

mcd.2
D/575

Este Banco Hipotecario, cuando ingresamos a él, le demandó al Gobierno Central y a Rentas Generales una cantidad muy importante en los años 1982, 1983, 1984 y principios de 1985.

Afortunadamente, a partir de mayo o junio de 1985 --lo quiero destacar así y aclaro que no son méritos que nos atribuyamos, en el sentido de que el Banco fue reconquistando credibilidad dentro del mercado porque hubo buena captación-- ingresaron recursos, con los que el Banco se puso al día y esos U$S 11:000.000, correspondientes a los años 1985 - 1986 y los U$S 11:000.000 de 1986 - 1987 no fueron necesarios y, por lo tanto, el equipo económico del gobierno no sometió al Parlamento en ninguna Rendición de Cuentas, además de esa partida llamada de asistencia por impuesto a los sueldos, esos U$S 11:000.000 previstos en el plan quinquenal en el período 1985 - 1986 y los U$S 11:000.000 de 1986 - 1987.

Entendemos que debe haber una definición por parte del Poder Ejecutivo; el Banco Hipotecario considera que para cumplir, al menos con las metas de obra trazadas en el plan quinquenal, la partida de U$S 11:000.000 de 1985 - 1986 y de U$S 11:000.000 de 1986 - 1987, el equipo económico debe incluirlas en el año 1988 - 1989 y en el año 1989 - 1990. En la medida en que eso suceda, y en función de las posibilidades que pueda tener dicho equipo de incluirlas, contaremos con una partida de U$S 22:000.000, que estaba provista en el plan quinquenal, que el Banco no necesitó en los primeros dos años y que puede llegar a necesitar en los últimos dos años, si es que se quieren cumplir determinadas metas previstas. Eso exige una definición a los efectos de que el Banco pueda hacer o no determinados anuncios. Eso es a lo que me refería.

Por otra parte, otro tema que debe ser coordinado y que es muy importante es el referido a la captación.

El Banco tiene varias fuentes de recursos. Una, es la correspondiente a las cuotas que cobra a sus beneficiarios. El Banco ha mejorado este aspecto, pues la morosidad ha bajado, porque en el plan quinquenal estaba previsto de U$S 2:500.000 a U$S 3:000.000 mensuales por concepto de cobro y U$S 3:500.000 a U$S 4:000.000 correspondientes a cuotas. Ello se debe a mejoras en la baja morosidad y en el salario real, así como a la diferencia entre las Unidades Reajustables y el

dólar que está a nuestro favor porque las cuotas están en Unidades Reajustables, y dan más dólares por mes que las previstas en el plan quinquenal. Eso se está cumpliendo.

Otro recurso con que cuenta el Banco es la asistencia estatal a través del impuesto a los sueldos y de estas partidas. Por otra parte, cuenta con recursos muy importantes que son los préstamos internacionales y la captación.

Con respecto a este último, el Banco ha captado muy bien en los años 1985 y 1986. Durante los meses de mayo, junio y julio de 1987, el Banco no captó bien porque los intereses del Banco no aumentaron tanto como lo hizo la tasa Libor internacional. Entonces, las Letras de Tesorería que están vinculadas a dicha tasa eran más ventajosas para el inversionista que abrir una cuenta en el Banco Hipotecario. Además, durante esos meses, la gente se vio inclinada a comprar electrodomésticos, autos e, inclusive, viviendas, como no lo había hecho en los meses anteriores.

Considero que debe haber una política de coordinación en materia de captación entre el equipo económico y el Banco. Aclaro que esta política existe pero, a mi juicio, debe afinarse, porque en tanto el Banco República capta a 30, 60 ó 90 días, el Banco Hipotecario no lo hace así, porque no le interesan las captaciones a largo plazo, sino a mediano. Y, a su vez, el Estado, a través del Banco Central y sus Bonos del Tesoro, capta a plazos mayores.

En ese sentido, se le debe definir al Banco un lugar en la captación que le asegure una tranquilidad --ésta es la parte más importante del tema-- a fin de que los ingresos del Banco estén cubiertos de eventualidades coyunturales que se puedan presentar, que no dependen de él, ni siquiera del equipo económico. Quizás puedan depender de factores externos provenientes de Argentina, Brasil, etcétera.

Por último, figura lo relativo a los préstamos internacionales. En ese sentido, el Banco no ha logrado --porque las condiciones que se le fijaron no eran aceptables-- préstamos previstos dentro del plan quinquenal, como los del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Mundial.

Si bien el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, licenciado Ortiz Mena, durante conversaciones que mantuvimos en 1985, había visto con buenos ojos un préstamo destinado a viviendas, posteriormente, los problemas que tuvo dicha institución en la reposición de sus fondos hicieron

que su política en este sector, en lugar de mejorar, haya empeorado y que no se contara con ese recurso de USS 100:000.000, que estaba previsto. Pero también está dentro de las posibilidades del Poder Ejecutivo ver si en estas gestiones que se hacen en Alemania o en las que el Ministro Zerbino inicia en Japón, el tema de la vivienda merece, dentro del plan general que el Gobierno tiene, la posibilidad de conseguir algún financiamiento internacional --Gobierno a Gobierno-- no gravoso, de largo plazo. Se trata de una decisión que no es del Banco Hipotecario, pero que tiene que ver con los recursos del plan quinquenal.

Algunas de las inquietudes que mencionaba el señor Senador Lacalle Herrera en materia de ahorristas, de no ahorristas, de RAVE, de MEVIR, etcétera, las puede contestar el Banco. En lo que hace a MEVIR, coincidimos totalmente con lo que se ha dicho y lo hemos hecho desde el primer día. El Banco ha dado su total apoyo a MEVIR, con lo que se ha logrado que en sólo dos años ésta haya construido tanto como en dieciséis y que en estos cinco años pueda llegar a completar las 4.500 viviendas. El esfuerzo es de MEVIR y la financiación, en un ochenta por ciento, del Banco Hipotecario del Uruguay y un veinte por ciento, de los productores rurales. Podemos decir, entonces, que esta es una línea que va a ser totalmente exitosa.

En materia de RAVE, vamos a tomar en cuenta las posibilidades de legislar porque donde nos vemos totalmente constreñidos es, precisamente, en la parte de legislación y en lo que tiene que ver con problemas administrativos internos.

Con respecto a lo que se expresó en las sesiones pasadas y a lo que se dijo hoy aquí, quiero manifestar que el Banco Hipotecario va a hacer todo aquello que pueda clarificar las dudas que tenga la opinión pública y a asumir los compromisos que sean necesarios, de acuerdo con los recursos con que cuenta; va a hacer todo aquello que signifique dar tranquilidad a los no ahorristas, tratando de solucionar los problemas más graves que se han generado y de ver qué perspectivas pueden tener esas otras carpetas que entraron. Pero en lo que tiene que ver con lo que falta del cumplimiento del plan quinquenal o con lo que se debe corregir en éste, a la luz de los dos años y medio que llevamos y de los dos años y medio que tenemos por delante, esas modificaciones no las puede hacer el Banco Hipotecario solamente; las debe llevar a cabo el Poder Ejecutivo de acuerdo con lo que el Banco le va a solicitar y le está solicitando permanentemen-

te. La definición final la va a tener que anunciar y dar el citado Poder, en función de que el Banco es un órgano ejecutor.

Por otra parte, me gustaría dar alguna información referente a los promotores.

Este es uno de los temas más complejos con que se ha encontrado el Banco. Se trata de un problema totalmente heredado. Desde que este Directorio asumió sus funciones, el Banco no ha creado nuevas líneas de promotores. Lo que ha hecho es tratar de ir solucionando los problemas ya generados en lo que a éstos refiere y en lo que hace algunas sociedades civiles, que en muchos casos eran promotores encubiertos.

Hubo promotores que actuaron bien; empresas tradicionales que ganaron cuando tuvieron que ganar y perdieron cuando tuvieron que perder. Aquí se inscribe también el tema de la ruptura de la tablita, el "boom" hasta 1981 ó 1982 y el "crac" a partir de esa fecha. Muchas empresas tradicionales perdieron, terminaron sus obras y vendieron con los perjuicios consiguientes. En cambio, muchas de las empresas no tradicionales --que ni siquiera eran empresas, porque se trataba simplemente de un contador, un escribano y un arquitecto que se unían para realizar obras con el dinero del Banco, pensando que si ganaban, ganaban y si perdían, perdían el Banco y el promitente comprador-- nos crearon todo tipo de problemas, que en este momento se están analizando y que han hecho que el Banco cambiara totalmente su organigrama.

En este momento, el Banco Hipotecario, que ha ejecutado no menos de cuarenta edificios, se encuentra con que para poder ser propietario de los mismos, se requiere todo un trámite judicial que lleva un año, hasta tanto se haga la escrituración a nombre del Banco. Cabe consignar que el Banco los ha ejecutado en el segundo remate y ha pasado a ser propietario en principio. Mientras tanto, no podemos hacer nada porque aunque el bien esté rematado, sigue siendo propiedad del promotor y si el Banco trata de hacer algo, inmediatamente se le suscita un problema porque muchos de esos promotores --que muchas veces ni siquiera están en el país-- han dejado testaferros o apoderados le inician acciones judiciales.

Quiere decir que, en primer lugar, tenemos que tener en cuenta elementos jurídicos y ver dónde podemos actuar y dónde no. Por ejemplo, en Pocitos, en la calle Martí, hay un edificio de sesenta apartamentos, totalmente terminado. Hace un año y medio que ha sido adjudicado al Banco y éste

no ha podido hacerse de él para entregarlo a promitentes compradores, porque hay un testaferro que está actuando por el promotor, que se suicidó a raíz de estos problemas. Entonces, el Banco, desde el punto de vista jurídico, está atado de manos y no puede hacer nada. El edificio se está deteriorando y ni siquiera podemos poner un sereno. Hemos tratado de hacer todo lo que hemos podido, pero estamos sumamente limitados. En muchísimos casos, los promotores han hecho promesas de compraventa con sus choferes, con sus secretarias o con sus familiares. Entonces, nos encontrámos con el problema de que, por un lado hay compradores de buena fe --que tenemos que respetar-- y, por otro, testaferros --que son los propios promotores-- que si en un determinado momento queremos tomar en cuenta la situación de los primeros, en definitiva, con una medida apresurada, estaríamos beneficiando a éstos últimos, que son los que han generado el problema.

Tenemos también dificultades de carácter técnico, con edificios que no están terminados. Muchas veces existen contratos vigentes con empresas constructoras --que no son el mismo promotor-- que han quedado con un crédito muy importante contra el promotor. Por otra parte, también existen embargos hechos por terceros. Quiere decir que el tema es sumamente complejo y a veces al Banco le resulta muy difícil actuar. Es muy posible que tengamos que llegar a soluciones de tipo legislativo. El Banco está dispuesto a asumir las pérdidas que tuvo, que son muy importantes. Pero hay situaciones y-- el señor Senador Ortiz, en la última sesión, nos planteaba una-- como la de un edificio que está al sesenta por ciento, mientras el Banco dio un trescientos por ciento. Hay una denuncia penal y, de acuerdo con la normativa vigente, ese dinero lo debe el promitente comprador que, además, ha firmado un compromiso de compraventa donde dice muy claramente que el precio es tanto, más todos los mayores costos que se hubieran originado. Pero resulta que aquí esos mayores costos son, inclusive, los dineros que el promotor ha tomado para esa obra y ha volcado en una en Punta del Este, cosa que sabemos y hemos denunciado a la Justicia Penal. Es decir que tenemos que "meternos" dentro del contrato; asumir la pérdida de la mala actuación del Banco, que ha dado al promotor, con una simple carta, a veces hasta U$S 1:000.000 por encima de lo previsto.

En este momento, ese es el tema más difícil que tiene el Banco a su consideración, porque tiene aspectos jurídicos, técnicos, contractuales y económico-financieros. Actualmente se está creando un departamento especial para el tratamiento de estos asuntos con gente de cada una de las secciones del Banco.

SEÑOR ORTIZ.- Me parece que dentro de las previsiones del Banco se debe incluir este aspecto en la publicación a que refería el señor Senador Lacalle Herrera, porque también hay que dar tranquilidad a esas personas que han pagado y que se ven perjudicadas por la acción de un promotor, poco menos que delincuente. No sé cuál es el criterio del Banco en ese sentido y si va a hacerse cargo de la deuda hipotecaria.

No pretendo que mañana el Banco adopte la solución perfecta pero, por lo menos, pienso que hay que dar un aviso a esos compradores que están muy preocupados por este asunto, y con razón.

Por otra parte, quisiera que el señor Presidente del Banco nos ampliara un poco más el aspecto patológico del tema. ¿Cuáles fueron las medidas adoptadas por el Banco?

¿Se planteó un problema interno? ¿Hubo responsables?

¿Quién le dio esa suma al promotor? ¿Un gerente?

SEÑOR KNEIT.- Como es notorio, el Banco tuvo en su seno una Comisión Investigadora al más alto nivel, que trabajó durante un año. En este momento, esas tareas las lleva a cabo la Inspección General del Banco y sabemos que se han presentado cinco denuncias penales en diferentes Juzgados relativas a situaciones que se plantearon en el Banco.

Entiendo que aquí se trata del problema de la obediencia debida. En la mayor parte de los casos, los funcionarios se refieren a órdenes verbales recibidas del Directorio o de alguno de sus integrantes; nunca se trata de órdenes escritas.

Como es lógico, los integrantes del actual Directorio del Banco llamaron a los anteriores, quienes no concurrieron por no estar obligados a ello. Por eso, en las denuncias penales se requiere la concurrencia del anterior Directorio y se agregan todas las preguntas que, en su momento, se hubieran formulado a esos Directores para determinar las responsabilidades mayores que hubieran podido tener ciertos funcionarios. Algunos de ellos fueron sumariados y otros separados del cargo sin necesidad de esas preguntas adicionales, porque habían incurrido en violaciones a la Carta Orgánica. Por ejemplo, en algunos casos un funcionario de alta jerarquía cumplía tres funciones: ordenaba, controlaba y pagaba.

Esa fue una de las vías para la salida del dinero en un Banco en el que, normalmente, para otorgar un peso se requiere un proyecto, su aprobación, un certificado de obras, etcétera. Todo eso estaba vigente pero, por otra parte, alcanzaba con presentar una carta para obtener U$S 100.000. También se podía lograr esto por medio de una orden verbal, que terminaba en un recibo por sumas semanales que contemplaban las necesidades del promotor. Esto fue lo que ocurrió en 1983, 1984 y principios de 1985.

Quiero señalar que en lo que tiene que ver con las responsabilidades internas, el Banco no puede actuar hasta obtener las resultancias de los juicios penales que se están llevando adelante. Además, cada poco tiempo nos interesamos en el tema, pero siempre se nos dice que se está en la etapa del presumario y, por lo tanto, no se puede brindar información. Este es un tema muy complejo y los expedientes de las denuncias son muy voluminosos.

Debo destacar que el Banco ha realizado un muy buen trabajo de investigación y, en este momento, está a la espera de las resultancias de las denuncias formuladas en sede penal.

Por otra parte, corresponde puntualizar que cuando asumimos nuestras funciones en el Banco, preguntamos si en este período se iba a efectuar una administración de crisis o una política de vivienda. Se nos contestó que el Banco iba a ejecutar una política de viviendas. Esa es nuestra posición, pero sabemos que en determinados períodos y circunstancias, el Banco debe acompañar los problemas generales del país, sin ser factor distorsionante. En tal sentido, tenemos ejemplos de lo que fue el Banco hasta 1984, que trabajó divorciado del resto del Uruguay, generando así un déficit de U$S 500:000.000 incluidos en nuestra deuda externa. Además, en Argentina y Brasil tenemos otros ejemplos de cómo un Banco puede actuar sin tener en cuenta la política general, trayendo repercusiones negativas a todo el país porque la inflación prevista en el plan de gobierno puede llegar a índices mucho mayores si alguna de las variables --y ésta es muy importante-- se aparta de los lineamientos generales,

La posición de los cinco Directores del Banco es tratar de construir la mayor cantidad de viviendas posible. En lo personal, no nos preocupa si al 28 de noviembre de 1989 o al 15 de febrero de 1990 el Banco ha construido tantas o cuantas viviendas; nos interesa dejar un Banco que pueda seguir construyendo viviendas, ya sea para el RAVE, viviendas económicas o con determinadas tipologías que, en vez de costar 3.200 UR valgan 1.600. Evidentemente, estas últimas no van a estar terminadas en este período, pero por lo menos tenemos intenciones de comenzar a construirlas.

mim.2

Reitero que nos preocupa dejar un Banco saneado y con proyectos, a los nuevos integrantes que asuman el Directorio, sin importar los partidos políticos que representen. Entiendo que no podemos pensar en el año 1989 ó 1990, sino en una política de mediano y largo plazo. Si no podemos llegar a las 65.300 viviendas del plan quinquenal, el nuevo Directorio podrá hacerlo en 1991 ó 1992.

Además, estos nos demuestra que, en definitiva, el problema de la vivienda en el Uruguay es un tema abordable y puede ser solucionado porque, a diferencia de todos los demás países de América Latina, cuenta con grandes posibilidades de asistir a todos los carenciados. Lógicamente, ésta no podrá ser la acción de un solo gobierno, sino que deberá ser continuada por los dos próximos gobiernos que le sigan.

Repito que nuestra intención es dejar un Banco Hipotecario con proyectos y realidades como para que en el período siguiente se puedan alcanzar todas las metas, incluso aquellas que no pudo lograr el actual Directorio.

SEÑOR GARCIA COSTA.- A pesar de que los otros temas aquí mencionados son de singular importancia, me voy a referir al problema que motivó la sesión del día de hoy.

El señor Presidente del Directorio del Banco ha mencionado, reiteradamente, que esto derivó de un error cometido por el Banco Hipotecario del Uruguay en relación a los no ahorristas, como se ha dado en llamar a esos clientes potenciales que presentaron solicitudes que luego fueron denegadas. Ese fue y es el tema que tenemos a consideración.

El Directorio del Banco nos ha dicho --lo expresé los otros días y lo vuelvo a repetir hoy-- que cometió un error. Da la impresión que aceptando la comisión de un error, se deben buscar soluciones. Sin embargo a nuestro juicio, el resultado no parece muy halagüeño.

En primer lugar, señor Presidente, voy a hablar de lo negativo de la búsqueda de soluciones por parte del Directorio del Banco Hipotecario. Este trató de constreñirse --y evidentemente lo hizo-- a soluciones pura y exclusivamente internas del Banco. Es decir que se nos trae una solución que rescata criterios subjetivos del Banco. Por lo tanto se está quitando la equidad frente a los clientes; hay 4.500 que solicitaron préstamos y ahora el Banco resuelve introducir nuevos elemen-

tos que no estaban pensados. Cuando las personas se presentaban nadie les dijo que se iba a tener en cuenta si la refacción --como creo que se dijo por algún miembro del Directorio-- era para el cuarto de la nena o para poder agregar algo más a una casa desvencijada. Ese elemento subjetivo no se le expuso al cliente y ahora el Banco adopta una actitud que sí es subjetiva. Entonces, la mayoría del Directorio del Banco adoptó la decisión de prescindir totalmente de las posibilidades de solucionar este tema, mediante el arbitrio de algunas medidas ya que le parece que es suficiente, a los efectos de poder manejar todas las pautas de la política del Banco, porque se nos dijo hace pocos minutos, que el Poder Ejecutivo fije las pautas. Prácticamente esa fue la respuesta --puedo haber entendido mal-- en concepto al pedido del señor Senador Lacalle Herrera en el sentido de que el Banco tiene la mejor buena voluntad de fijar esas pautas en forma pública, pero ello depende del Poder Ejecutivo.

No nos hemos enterado que la mayoría del Directorio del Banco --y si lo hizo no sabemos si fue oficialmente, parece que extraoficialmente lo ha hecho, según alguna noticia periodística-- haya ido a buscar solución de clase alguna. En los diarios se esbozaron algunas --eso quedó en el camino-- y presumimos que en el caso del Presidente del Directorio la solución postulada le pareció equivocada. Tal vez en la consulta con el equipo económico --consulta lateral, oficiosa-- se le dijo que no; que dicha solución no servía y se dejó por el camino.

También hubo una propuesta concreta de la minoría del Directorio que, recurriendo a la ley, solicitaba la posibilidad de que se redescontaran las presumibles obligaciones que iban a adquirir terceros para con el Banco, que son de repago de unidades reajustables, es decir, que están al margen de la inflación, y son recuperables a menos que el Banco piense que estos préstamos en especial no los van a ser y, naturalmente, ello sería un absurdo. Según tenemos entendido esa propuesta no fue aceptada por la mayoría del Directorio del Banco ni tampoco fue propuesta al equipo económico.

SEÑOR KNEIT.- Con respecto a lo que viene formulando el señor Senador García Costa deseo formular dos precisiones.

Con relación a lo último, el director Zabalza, secundado por el director Delfrate, planteó esa posibilidad de redescuento hace dos semanas al Directorio. Lo hizo como una suge-

rencia de la minoría, fundamentada en términos legales. La semana pasada el Directorio, por unanimidad, solicitó informes de dos tipos con relación a esa propuesta. En primer lugar, fueron informes jurídicos, a los efectos de saber concienzudamente qué alcance tiene esa disposición legal en cuanto a la facultad de solicitar o no, por un lado, y, por el otro, obligación de dar o no, por parte de quien a quien se solicita. El doctor Zabalza decía --lamento que no esté presente-- que prácticamente si el Poder Ejecutivo no le daba ese redescuento al Banco Hipotecario, estaba vulnerando su autonomía. Como no manejamos la realidad jurídica de ese tema queríamos saber --y eso fue lo que solicitamos-- si el Directorio del Banco podía o debía pedir ese redescuento y si el Poder Ejecutivo --concretamente el Banco Central-- estaba obligado a dar el redescuento o tenía facultades para ello. Además solicitamos el monto que el Banco, en función de esa propuesta, podría pedir.

Es decir que el Banco no ha descartado en absoluto la propuesta que ha formulado la minoría; la está estudiando y, en su momento, va a tomar decisión.

Por otra parte, cuando se habla de error, creo que la lectura de las tres versiones taquigráficas dejan muy en claro cual es la situación con respecto a ese presunto error. Algunos de los que han intervenido lo califican así y otros dan las circunstancias por las que se tomó la resolución, con los elementos que se tenían a la vista. De modo que no hay una aceptación tácita de que hay o no un error. Existen hechos que son juzgados por los señores Legisladores y por la opinión pública, en el sentido si hubo o no error; pero el Banco no ha salido --por lo menos que yo sepa-- a decir oficialmente: nosotros cometimos un error y tenemos que pagar por él. Se ha procedido a la constatación de hechos que pueden ser juzgados por los señores Senadores y por la opinión pública, en función de ellos estamos buscando soluciones.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me congratulo, señor Presidente, en que la posibilidad de redescuento no está fuera de posibilidades. La mayoría del Directorio del Banco examina como una posibilidad cierta y concreta el otorgamiento de redescuento por el Banco Central en función de los términos de la ley. Si esto es así, después podemos dialogar sobre el tema.

A pesar de que esto va a obligar a un "impasse" --porque vamos a estar esperando la respuesta de las consultas que

se estarán realizando-- y si el Banco Central no está de acuerdo con la tesis del doctor Zabalza, podrá contestar: pudiendo no lo hago u, obligado por la ley lo cumplo. Es decir que en cualquiera de las dos circunstancias tenemos algo que se avizora y que yo veo como una posibilidad cierta.

Hasta ahora se nos había manifestado que no se salía del ámbito sin embargo ahora tenemos una solución que implicaría una interrogante. Nosotros vamos a apresurar esas consultas, a los efectos de tener una respuesta.

Esta es una modestísima contribución, señor Presidente, pero deseo manifestar que el Banco de la República tiene paralizados en el Banco Central U$S 100:000.000, que el equipo económico ha dispuesto que no se pueden tocar.

Quería ser un poco más genérico, pero como se me pide precisión en la fórmula digo que la solución que el equipo económico dispuso y la mayoría del Directorio del Banco de la República aceptó, son U$S 100:000.000.

Si de pronto se llegara a convenir con el Banco de la República que esa paralización puede ser destinada a un aspecto muy noble para solucionar el error del Banco, creo que podría ser una buena salida.

En cuanto a la expresión "error", o estoy muy confundido o hemos hablado demasiado en estas sesiones y entonces, terminamos por trabucar las palabras. He oído a los directores del Banco hablar de "error".

Inclusive en la mañana de hoy escuché al señor Presidente del Banco decir que habían cometido un error. Tal vez el señor Presidente utiliza el idioma con otro alcance.

Querrá decir que error es otra cosa, para usted.

SEÑOR KNEIT.- No, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Hoy usó la palabra aquí. Fijé el término porque en un determinado momento, hablando del Banco Hipotecario, se refirió al error cometido y que eso no podíamos saberlo con anterioridad, por lo que ese error es disculpable y no obedece a mala fe.

Explíqueme, por qué, habiéndolo dicho, no lo dijo.

SEÑOR KNEIT.- Soy muy cuidadoso en lo que digo. También hay versión taquigráfica de lo que dije hoy; pero eso no es más de lo que manifesté en las tres sesiones anteriores, en cuyas versiones taquigráficas consta: "Lo que hacemos, en todo caso, y en todo tiempo, es asumir responsabilidades de decisiones que tomamos. Pero nosotros no las juzgamos porque no creemos que seamos nosotros los que debamos juzgarlas, sobre todo, a la luz de lo que pasó 20 días después".

En todo momento nos referimos a actitudes que se tomaron por parte del Banco, que todo el mundo tiene derecho de juzgar si fueron un error o no, después que hallan ocurrido.

Asimismo, reconozco que el procurador Bausero habla de un error, y está en el derecho de hacerlo, porque él estaba en una posición distinta. Todos los demás cuando hablamos del tema, no hacemos un reconocimiento de error, no porque tengamos algún escrúpulo, sino porque nos limitamos a informar sobre hechos y sobre los elementos de juicio que teníamos cuando fueron tomadas esas resoluciones.

Creo que cabe esta precisión, porque se repite el término y el análisis está en función de un error reconocido. Aquí no hay un reconocimiento de error sino que existen hechos y el análisis que cada uno hace de los mismos, luego de transcurridos otros hechos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Voy a tomar la otra tesis, ya que después de haber oído la palabra error, insistentemente, ahora se afirma que no lo hay. Entonces, soy yo quien va a recabar la palabra error.

El hecho de que el Banco Hipotecario inste a la gente a presentarse, a través de un mejoramiento en las líneas para los no ahorristas, y que luego descubra que no tiene la cantidad suficiente de dinero para atender las 4.500 solicitudes que se produjeron, ¿es un error o un acierto del Banco? Eli-

jan. Hay dos posibilidades, pero no puede haber una circunstancia neutra. Me extraña que esta conducción de la forma de operar del Banco Hipotecario se considere un acierto.

A pesar de que se me pueda insistir en forma contraria, voy a poner en palabras la actitud del Directorio del Banco Hipotecario, lo que él no acepta: que cometió un error. Pero tampoco acepta que efectuó un acierto.

Sería bastante difícil convencer a 4.500 personas que constituyó un acierto la conducta del Banco, haciéndoles perder el tiempo, haciendo cola, presentando documentos e incurriendo en gastos para luego hacerles saber que no les otorgaría el préstamo.

El hecho es que el Banco Hipotecario cometió un error o un acierto de peculiares características que obliga a instrumentar las cosas de manera tal que ello se pueda superar.

En lo externo, el Banco nos abre una sola ventana. Es decir, no está descartado y dependerá de la actitud del Directorio del Banco Central y del equipo económico que funciona que le den el redescuento al Banco Hipotecario que le permita atender el acierto que tuvo cuando hizo posible que 4.500 personas presentaran sus solicitudes. O el error que tuvo cuando permitió que 4.500 personas respondieran a su oferta, implícitamente creyeran en ella y después se les dijera que no había dinero. Se puede elegir cualquiera de las dos caras.

Entonces, el que nos tendrá que contestar es el Banco Central en el sentido de si está en disposición de acceder a esa operación.

No se ha intentado absolutamente nada. Lo que se nos trae es una solución, a través de la cual, subjetivamente, repito, el Banco empieza a analizar la situación. ¿Pero el Banco tiene ese derecho o debería utilizar un sistema cronológico? ¿Por qué las consecuencias van a recaer sobre unos y no sobre otros?

El otro día preguntaba cuánto podía ser el volumen de cada operación. Se nos contestó que oscilaba en los U$S 7.000.

Eso quiere decir, que en un año con U$S 7.000, el Banco podrá auxiliar a mil no ahorristas.

Como esos señores concurrieron hasta el 31 de agosto,

ad.2

el último de esos mil, va a recoger el premio a su constancia 15 meses después. Ello no deja de ser bastante dilatado en el tiempo. Pero con eso no alcanza, porque se nos dijo que en esa catalogación subjetiva había 1.500 personas. Durante los primeros quince meses, desde que cerraron los créditos a los no ahorristas, hasta que terminen con los primeros mil, transcurre ese período; entonces, quedan 500 más, que insumirán U$S 500.000, según se nos indica en la relación que se nos repartió. Allí transcurrirán otros 7 meses. Quiere decir que algunos tardarán 22 meses, en lo que tiene relación con los urgentes, en ver cumplimentados sus objetivos. Hay 3.000 carpetas restantes que dijeron que los van a poner en lista de espera, para cuando llegue el momento.

En general, se expresó aquí que los compromisos asumidos por el Banco Hipotecario, eran ya muy perentorios y le resultaba muy difícil cumplir. Se nos expresó incluso que el volumen total del préstamo del Banco ascendía a U$S 50:000.000 o U$S 60:000.000 anuales y que resultaba inverosímil que el Banco destinara la totalidad de esa suma para abastecer la línea de no ahorristas. Simultáneamente, se nos indicó que existían compromisos a pagar con esos U$S 60:000.000.

Se nos dijo, por ejemplo, lo que se acaba de reiterar ahora --que será un acierto,o un error del Poder Ejecutivo; me apresuro a señalarlo para evitarnos complicaciones de calificaciones-- o sea, que el Banco no ha recibido U$S 17:000.000. Inclusive, el señor Presidente del Directorio del Banco nos expresaba hace un momento que, de pronto, en el correr del año, recuperarán esos U$S 17:000.000. Aparentemente, no tenía mucha seguridad.

El Banco tenía todo comprometido --calculo, aunque no soy contador, que U$S 17.000.000 son aproximadamente un 30% de U$S 60:000.000-- pero aún con una carencia del 30% en los aportes naturales que esa Institución calculaba, puede determinar extras por U$S 17:000.000. Me pregunto de dónde salen. Tengo la impresión de que deben existir otras fórmulas para encontrarlos, porque nos manifestaron que tenían algunos compromisos que eran firmes y además les desapareció el 30% de los ingresos del Banco y sin embargo pueden destinar extras.

Creo que hay que recordar una obligación asumida que obedece a un episodio enojoso y delicado de la vida nacional. A menos que me equivoque, los trámites de algunos aspectos suscitados con la Policía terminó en una promesa formal de

que se iban a atender, por parte del Banco Hipotecario del Uruguay, líneas de crédito para que los funcionarios policiales adquirieran casas. Eso lo manifestó el señor Ministro Marchesano que, aunque no es una autoridad del equipo económico, también pertenece al Poder Ejecutivo.

Recuerdo --todos lo deben tener presente-- que los funcionarios policiales son alrededor de 30.000 en todo el país. Presupongo --me parece que soy demasiado generoso en la cifra que voy a dar, sobre todo conociendo la realidad personal y familiar de los funcionarios policiales-- que unos 20.000 tienen solucionado el problema de la vivienda. Quiere decir que quedan otros 10.000 que no lo tienen. ¿El Directorio del Banco Hipotecario comparte las referencias que se hicieron acerca de que se iban a otorgar líneas especiales a los funcionarios policiales? Pienso que este dato no sólo le interesa a la Comisión, sino a esos funcionarios policiales que son quienes precisan esos préstamos urgentemente.

SEÑOR KNEIT.- El convenio firmado hace dos o tres semanas con el Ministerio del Interior no tiene relación alguna con el conflicto que se suscitó con los funcionarios policiales, dado que éste era un tema en el que se venía trabajando desde hace un año atrás. La fecha de la firma del convenio coincidió --créase o no-- con determinadas situaciones que en forma imprevisible --creo que en esto estamos todos de acuerdo-- se planteó en el ámbito del Instituto Policial. Esa fecha ya estaba fijada y se mantuvo. El convenio firmado es muy claro y no da lugar como para que se hagan las interpretaciones que se están haciendo.

Se trata de un convenio por el cual, en función de disposiciones legales vigentes, el Banco Hipotecario y el Ministerio del Interior acuerdan que fondos que dicho Ministerio tiene depositados desde hace mucho tiempo en el Banco habilitan a que se consideren ahorristas a aquellos funcionarios policiales que el Ministerio determine por reglamentación interna y en función de esos fondos. Ese convenio contemplará a 50, 100, 1.000 ó 2.000 funcionarios; contemplará a aquellos que se vayan presentando y en función de los montos que el Ministerio del Interior tenía y tiene depositados en el Banco. De modo que no se trata de una línea genérica para los 30.000 funcionarios policiales ni siquiera para 10.000; es una línea por la cual se le da la calidad de ahorrista sin que el funcionario tenga que hacer el ahorro previo. Los préstamos se con-

cederán en función de esa reglamentación interna que dictará el Ministerio del Interior y de los montos depositados.

Ese tipo de convenio que el Banco firmó con el Ministerio del Interior puede hacerlo, y de hecho lo está estudiando respecto de otros organismo. Lo más que hará es que en lugar de tener 80.000 ahorristas lleguemos a tener 80.100 u 80.500 ahorristas.

SEÑOR GARCIA COSTA.- ¿A cuánto ascienden los fondos que tiene depositados en el Banco Hipotecario el Ministerio del Interior?

SEÑOR KNEIT.- En este momento no tengo las cifras a mano. Son fondos relativamente importantes.

Sí puedo informar al señor Senador García Costa que si una persona hace un depósito por 100 UR, que equivalen a U$S 600, y lo deja en el Banco durante 24 meses tendrá la calidad de ahorrista y estará habilitado para operar dentro de determinadas líneas de crédito.

De modo que tantas veces 100 UR como fondos tenga depositados el Ministerio del Interior desde hace más de 24 meses, va a posibilitar que sean tantos los funcionarios policiales para obtener préstamos.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Lamento no saber cuánto tiene depositado el Ministerio del Interior en el Banco Hipotecario.

Entre otras cosas --aunque no es una pregunta que habría que dirigir al Banco Hipotecario-- quisiera averiguar cuál es la disposición legal por la cual el Ministerio del Interior deposita fondos en el Banco Hipotecario.

¿El Directorio del Banco conoce esa disposición?

SEÑOR KNEIT.- El Banco Hipotecario recoge fondos de muchos organismos. En este caso se trata de un Fondo de Pensiones que tiene el Instituto Policial y que, por su carácter de fondos a mediano y largo plazo pueden ser depositados, por ley, en cualquier organismo del Estado.

Esos depósitos le generan una rentabilidad.

Lo mismo sucede cuando coloca esos fondos en el Banco de la República o en cualquier otra entidad.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Entonces, no se trata de un fondo como el que se mencionaba; no es un fondo del Ministerio del Interior que se puede destinar para procurar viviendas a los funcionarios, sino de la Caja Policial. El señor Presidente debe recordar que sobre ese fondo se discutió bastante.

Me supongo que los fondos de la Caja Policial, de los pasivos, no se van a utilizar para otorgar préstamos a los activos. La respuesta que dio el señor Ministro Marchesano no fue esa.

No deseo internarme en este aspecto --si se quiere lo hacemos-- porque en todo caso sería para tratarlo con el Ministerio del Interior y no con el Banco Hipotecario.

SEÑOR BAUSERO.- Es el fondo de tutela.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Además, esos fondos no alcanzarían ni remotamente para atender la circunstancia que estamos examinando.

El hecho es que esa coincidencia tiene vital importancia. Muchos funcionarios policiales no advirtieron, quizá por error esa coincidencia y creen que hay un compromiso adquirido de parte del Ministerio del Interior y del Banco Hipotecario.

SEÑOR KNEIT.- Lo hay.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Me parece que este compromiso es semejante al de los no ahorristas, a quienes se les dice que se presenten, que se hagan ahorristas, y que los van a incluir en la lista a los dos años.

Me parece que este asunto es bastante delicado. No pertenece al ámbito de la Comisión, pero es otra de las obligaciones que se diluyen. Los U$S 17:000.000 no molestan, así como tampoco el convenio firmado entre el Ministerio del Interior y sus funcionarios. La posibilidad de conseguir dinero todavía está en el aire; mientras tanto, la única realidad firme es esta, es decir, la de que en 22 meses se le van a conceder

préstamos al 33% de las 4.500 personas a las que el Banco posibilitó implícitamente, mediante una oferta, otorgarles el préstamo.

Esta es la realidad seca y fría. No quiero sacar más conclusiones, porque ya estamos en la etapa de juzgar si se trata de errores o de aciertos. Personalmente --lo aclaro para evitar cualquier conflicto-- pienso que hubo un error manifiesto y claro de parte del Directorio del Banco Hipotecario; que éste permitió que entraran 4.500 peticiones de crédito en la forma y condiciones que el Banco había establecido. Repito que, no fue en las condiciones que fijaron los clientes, sino las que el Banco les pidió.

Advertido ese error, en lugar de procurar algo elemental como es la búsqueda de soluciones a través de los ámbitos del Poder Ejecutivo, los mismos no son transitados; no hay respuestas de ningún tipo y al Poder Ejecutivo no se le presentó formalmente nada. Sobre una propuesta presentada por la minoría, existe un informe --que no sé si ya ha concluido-- de los abogados del Banco y otro de los economistas, --que tampoco sé si terminó-- para averiguar si el redescuento incluido en la Ley de Viviendas es o no una potestad o se trata de una posibilidad que tiene el Banco Hipotecario.

Por lo tanto, parecería que hasta la fecha no se ha tenido ninguna conversación sobre este tema con el equipo económico; si se tuvo no fue muy fructífera , considerando los resultados logrados hasta entonces.

Entonces, posiblemente vamos a tener soluciones --dadas las carencias de dinero del Banco-- en 22 meses, para 1.500 ahorristas. Si se considera un acierto, el mismo se debe reputar como modestísimo y si es un error cometido por el Directorio del Banco, es muy claro y terminante, a quien no he escuchado que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, se le haya observado por parte del Poder Ejecutivo por la inconveniencia de su gestión en lo que tiene que ver con esta materia. Teniendo en cuenta esto y basándose en toda la teoría constitucionalista, se hace implícitamente responsable de las actitudes asumidas al Directorio del Banco, que es el responsable por la inconveniencia de su gestión. Esto está establecido en el artículo 197 de la Constitución. Al no cumplir con esa disposición, consiente implícitamente en un tema que no es de menor cuantía, sino sumamente importante y notorio.

cb3

Confiemos en que después no tengamos otros entorpecimientos en el cumplimiento de esta modesta meta que ha tenido el Banco para superar algo tan grave y que ha conmovido legítimamente a tanta gente.

SEÑOR LACALLE HERRERA.- Es simplemente para formular una pregunta en el sentido de si el señor Presidente del Banco Hipotecario puede señalar una fecha en la que se haría ese anuncio público para la tranquilidad que reclamábamos acerca de los temas oportunamente mencionados.

SEÑOR KNEIT.- En general, puedo mal interpretar cómo cada uno analiza la repercusión en la opinión pública.

Cada vez que ha finalizado una sesión de esta Comisión, los señores Legisladores o los Directores del Banco o, en este caso, personalmente, hemos informado y, de una u otra forma, estamos recogiendo lo que la prensa está divulgando a la opinión pública sobre este tema en particular.

En cuanto a los temas en general --teniendo en cuenta la importancia de lo que solicita el señor Senador Lacalle Herrera-- nosotros no podemos fijar un plazo, pero sí decirle que está en el interés del Banco que la opinión pública tenga la mayor tranquilidad en cuanto al funcionamiento del Banco, no sólo como Organismo del Estado, sino como Institución.

En tal sentido, quiero expresarle al señor Senador que, a la brevedad posible, el Banco va a dar satisfacción a su solicitud.

SEÑOR SENATORE.- Hemos meditado mucho sobre este problema, al que no se le puede quitar entidad y que tuvo su punto culminante en la inclusión de las líneas de no ahorristas en agosto de 1987.

Teniendo en cuenta todo lo actuado, vemos que la gestión del Banco Hipotecario está --como estamos acostumbrados a verlo-- incluida dentro de lo que es la política general del gobierno.

No podemos negar que no pueden establecerse islas dentro de un país en lo que tiene que ver con la situación económica y la solución de estos problemas.

A través de esto se ve la línea que ha seguido el Poder Ejecutivo en este caso. Desde luego, lo que señalaba el señor Senador García Costa con respecto a la responsabilidad o errores de los Directores del Banco, puede estar incluido en esta línea de acción.

En una resolución del año 1986, el Banco abre una línea de crédito para no ahorristas a fin de disponer de dólares 4:000.000 mensuales.

En los primeros meses de 1987, el Banco Hipotecario no dispone de los fondos para atender siquiera las reclamaciones de los ahorristas, a pesar de que los ingresos provenientes de sus verdaderos clientes, que son los que pagan las cuotas, se incrementaron notoriamente.

El señor Presidente del Banco ha manifestado que el organismo no administraba crisis, sino que estaba para hacer viviendas, pero creo que a través del equipo económico del gobierno, en realidad, se está administrando una crisis, porque el no cumplimiento de los plazos para ahorristas, a que se comprometió el Banco, evidentemente ha traído una conmoción social. Esto es importante, porque el ahorrista es una persona vinculada al Banco, que lo provee de fondos. Ahora el problema hace crisis, y ésta es de carácter social.

Sin embargo, este mismo equipo económico, cuando se produce una crisis en el ámbito financiero, corre presuroso a solucionar el problema para evitar que dicho sistema financiero entre en quiebra.

Cuando se suscitan problemas de orden financiero, el Poder Ejecutivo dispone siempre de fondos para socorrer a los Entes Autónomos. Sin embargo, cuando hay problemas con los salarios, con las fuentes de trabajo cerradas, considera que es un asunto que puede dilatarse.

¿Cómo se van a entregar, por ejemplo los U$S 16:000.000 que ya debieron haber ingresado al Banco Hipotecario? No digo que el Directorio del Banco Hipotecario no tenga responsabilidad puesto que cuenta con una Carta Orgánica; pero es evidente que un organismo que está inserto en la conducción económica, tiene cierta autonomía en relación al gobierno, aunque está unido a todos los Entes Autónomos a través de sugerencias que parten de lo mismo: el equipo económico.

gcq.2

25x

Y estoy seguro de que éste se preocupa mucho más de resolver situaciones que están vinculadas en otras áreas que no son la sociales.

Recalco que éste es un problema muy importante para aquellos que no poseen vivienda.

Mis observaciones parten de las manifestaciones expresadas por los señores Representantes del Banco Hipotecario que, a mi juicio, no están eximidos totalmente de resposabilidad.

SEÑOR AMARO.- En la parte final de la exposición del señor Legislador García Costa mencionó el artículo 197 de la Constitución de la República que, si mal no recuerdo, prevé la remoción del Directorio del Banco Hipotecario.

He escuchado las intervenciones de los señores Directores Delfrate y Zabalza en el sentido de acompañar la resolución del 20 de agosto y parecería que ni el Poder Ejecutivo ni el Directorio del Partido Nacional han entendido necesario, hasta ahora, observar al Directorio del Banco Hipotecario, tal como parece haberlo sugerido el señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradeciendo la presencia de los señores miembros del Directorio del Banco Hipotecario, y sintiéndonos honrados por la colaboración de los señores Representantes, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 12 y 20 minutos)

gcq.3